

de subastas, y tramitación determinada
en el R. D. de cuatro de Enero de mil ochocientos ochenta y tres; y para el caso de que así lo resolviera, convenría señalar el día veinte y cinco del corriente a las once de la mañana para oír dichas proposiciones, anunciándose inmediatamente en los sitios públicos de la Ciudad, en los periódicos locales, y en las Diputaciones de Espinardo, Guadalupe, Hércules, Churrua y Benijáfan.

Se resuelve que la venta se verifique por el tipo y forma propuesta.

Y conformándose el Ayuntamiento con la transcrita proposición, resolvió que la venta a que se refiere, se verifique por el tipo y en la forma indicada, el día veinte y siete del presente mes.

Se fijó el tanto por ciento gradual del precio de las parcelas del Cement.

Visto el informe favorable de la citada Junta administrativa del Cementerio en la proposición hecha por el Concejal D. Ricardo Lopez, en Sesión de cuatro del actual, con el fin de facilitar el aumento de suscritores a parcelas, acordó el Ayuntamiento aprobarlo, y que por dicha Junta se fijó el tanto por ciento gradual, según los plaros en que los interesados deseen pagar el importe de las parcelas.

Se propone por la Comisión, y tanto la plaza de Director de la Orquesta del Teatro, como la de los demás individuos, se provean por oposición.

Se dio cuenta del siguiente dictamen = La Comisión nombrada por S. E. en Sesión de diez y ocho del actual para informar la mocion presentada con objeto de organizar la orquesta del Teatro Promea, comienza exponiendo que reconoce en D. Angel Mérite, condiciones de suficiencia y aptitud, para desempeñar la plaza de Director, tanto en épocas en que actúe compañía de verso como en las en que haya de haberlas líricas; pero siendo siempre adna tania el resolver